

- 1 -
**DELITOS CONTRA LA IDENTIDAD
SEXUAL**

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 189

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro, que compartirá el tiempo con la señora diputada Risko.

Sr. Albrieu.- Señora presidenta: las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han despachado por unanimidad este proyecto de ley venido

en revisión del Honorable Senado en un plenario que contó con la casi totalidad de los integrantes de ambas comisiones.

En ese sentido, considero oportuno resaltar las coincidencias que hemos observado no solo en el texto de las diferentes propuestas que se han presentado sino también en los fundamentos que se utilizaron en el Senado de la Nación para la aprobación de esta iniciativa y los que figuran en las diversas iniciativas impulsadas por varios señores diputados.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, doctor Mario Raúl Negri.

Sr. Albrieu.- Fueron numerosos los proyectos presentados por diputados que proponían la reforma del artículo 132 del Código Penal. Si me permiten, quisiera dejar constancia de esas propuestas y de sus respectivos autores. Entre los antecedentes figuran los proyectos de la señora diputada Bertone; de la señora diputada Donda Pérez y otros; de

Garrido, Storani y Alonso; de Kosiner y Fiore Viñuales; de Puiggrós; de Bianchi; de Marcela Rodríguez; de Majdalani; de Pansa; de Olmedo; de Ferrari y otros y de Barrandeguy y Conti.

Como acabo de señalar, todos coinciden en la necesidad de derogar la figura del avenimiento. Al respecto cabe recordar que el artículo 132 del Código Penal establecía en su redacción original que en los casos de violación, estupro, rapto o abuso deshonesto de una mujer soltera, quedará exento de pena el delincuente si se casare con la ofendida, prestando ella su consentimiento, después de restituida a casa de sus padres o a otro lugar seguro.

La concepción que daba sustento a esa redacción se condecía con el título del capítulo que hablaba de delitos contra la honestidad. Ese era el concepto vigente en el momento de la sanción del Código, que hoy resulta a todas luces arcaico y alejado de nuestra realidad social. Esa redacción era coherente con la postura de defender la honestidad de la mujer en caso de que ella se casara con el

delincuente -como expresaba el artículo-, porque en aquella concepción, que hoy nos parece perimida, una mujer que se casaba recuperaba su honestidad aún cuando quedara sujeta a la peor de las violencias con posterioridad a su matrimonio.

Este paradigma jurídico comenzó a sufrir cambios como reflejo de los cambios sociales que fueron considerados en los tratados internacionales que firmó la Argentina con respecto a la prevención de la violencia contra las mujeres en la reforma constitucional de 1994 y que en el plano legislativo tuvo su concreción con el dictado de la ley 25.087 que cambió el título de estos delitos y pasaron a llamarse delitos contra la integridad sexual, constituyendo en su esencia un nuevo paradigma en cuanto a la represión de este tipo de conductas.

Es necesario reconocer que en esa reforma de la ley 25.087 se coló algo del viejo paradigma, la vieja concepción acerca de este tipo de delitos y es precisamente lo que hoy venimos a suprimir.

La segunda parte del artículo 132, y refiriéndose a la víctima, nos dice que si ella fuere mayor de 16 años podrá proponer un avenimiento con el imputado. El tribunal podrá excepcionalmente aceptar la propuesta que haya sido libremente formulada y en condiciones de plena igualdad cuando en consideración a la especial y comprobada relación afectiva preexistente considere que es un modo más equitativo de armonizar el conflicto con mejor resguardo del interés de la víctima.

Es claro que al referirse a la relación afectiva previa que ligaba tanto al imputado del hecho como a la víctima estábamos hablando claramente de un caso de violencia familiar, es decir que estamos hablando de delitos contra la integridad sexual, producidos en el interior de la vida familiar. Estamos hablando claramente de violencia familiar.

Entonces, la pregunta que razonablemente debemos hacernos es si en algún momento esa mujer víctima de violencia familiar estaba en condiciones de prestar su

voluntad, una voluntad válida para el avenimiento con quien había resultado ser su victimario.

Quiero referirme a las palabras del proyecto que presentamos con las diputadas Marcela Rodríguez, María Teresa Rodríguez y el diputado Gil Lavedra porque me parece que reflejan con claridad la situación que vive esa mujer.

La mujer que padece de violencia doméstica ha atravesado un proceso de desvalorización, pérdida o deterioro de su autoestima, culpabilización, anulación personal, apatía, resignación, pasividad, sumisión y sentimiento de impotencia, sensación de desprotección, muchas veces profundizada por la victimización secundaria a la que la someten las instituciones a las que recurren: hospitales, policía, juzgado.

El desconocimiento de sus derechos o la incapacidad de ejercerlos, la dependencia económica y emocional respecto al agresor con frecuencia enfrenta un panorama laboral nada promisorio y suele sufrir el

aislamiento y la falta de redes de apoyo e información que le permitan detener la violencia y conocer sus derechos.

Además, una vez formulada su denuncia la víctima tiende a bajar su nivel de autoprotección y alerta puesto que cree que el sistema le brindará protección automáticamente. En esta situación queda desamparada ante las presiones, las amenazas y las distintas formas de agresión de los opresores.

Es claro que ante este panorama no existe una igualdad y una libertad en la voluntad que pueda fundar ética y jurídicamente un avenimiento. Es un acuerdo con su agresor.

Por otro lado, las nuevas tendencias en cuanto a la legislación para erradicar la violencia en contra de las mujeres rechazan de todas formas las soluciones no judiciales de estos conflictos porque tienden a hacer invisible el conflicto, a ocultarlo y a taparlo. Porque se convierte una cuestión que es de interés público, que es de orden público, cual es la protección de las mujeres, de la

parte más débil -que el Estado debe asumir como una causa propia porque así lo obligan los tratados internacionales- en una cuestión privada que deja de lado la actuación de las autoridades.

Es por eso que venimos a pedir a esta Honorable Cámara que vote favorablemente este proyecto que viene en revisión y que ha tenido en cuenta los proyectos de los distintos diputados. Creemos que va a ser un paso más en la lucha para devolver a tantas mujeres argentinas el lugar de dignidad y protección que merecen.

Motivó este debate el caso trágico y lamentable de Carla Figueroa, aquella mujer pampeana que por hacer lugar al instituto del avenimiento perdió su vida.

Por eso es que venimos a aconsejar a esta Honorable Cámara que vote favorablemente este proyecto.

Sr. Presidente (Negri).- Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Risko.- Señor presidente: durante todas las horas que duró el debate sobre el reclamo por las islas Malvinas pensaba cómo iba a abordar este tema, distinto pero no tan diferente porque seguimos hablando de violación.

Si nosotros los argentinos después de tantos años seguimos reclamando, insistiendo y nos sigue doliendo que nos hayan arrebatado, violado el derecho a nuestra tierra, se pueden imaginar lo que siente no una mujer sino cualquier persona, niño o adolescente, que haya sido ultrajada con el mayor de los delitos, porque no debe existir un delito mayor que el de la violación.

A casi 36 años de la dictadura recordaba que he escuchado muchos alegatos de compañeras que en ese momento fueron perseguidas, torturadas, que estuvieron prisioneras durante años. A algunas les hicieron desaparecer los hijos, pero lo único que las quiebra es acordarse de cuando las violaban. Porque realmente la violación no es una cuestión sexual o física. La violación va más allá, es el mayor de

los sometimientos de poder que se puede ejercer sobre una persona.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 3^a de la Honorable Cámara, contadora pública Alicia Mabel Ciciliani.

Sra. Risko.-Escuchaba a nuestro presidente de la Cámara, el señor diputado Domínguez, que contaba sus experiencias habiendo sido uno de la generación de Malvinas, y sostenía que íbamos a hablar de todo lo que faltaba por hacer. Realmente celebro, como decía el señor diputado Domínguez, que haya un gobierno que tenga políticas de Estado, que realmente ponga en práctica y permita que se saque a la luz y se hable de aquello que molesta hablar porque es políticamente incómodo y muchas veces se prefirió esconder debajo de la alfombra, negando una realidad que siempre existió.

De nosotros depende que se apruebe este proyecto que fue aprobado por unanimidad, para borrar ese párrafo espantoso que no es más que un cachetazo a la sociedad. ¿Dónde se ha visto, quién puede creer que alguien que haya

sufrido tal maltrato pueda perdonar? Y en el caso de que perdone eso no significa que la Justicia debe estar inhibida de seguir con el procedimiento habitual y que el delincuente no vaya preso como corresponde. Hemos tenido avances pero en realidad pocos.

El fallo de la Corte Suprema evita el doble discurso e interpreta la letra que ya figura en el artículo 86 del Código Penal.

Hoy vamos a aprobar el dictamen que estamos considerando, pero, como decía el señor diputado Albrieu, falta mucho.

Se habla de la violencia de género, de la violencia familiar, pero poco hacemos. Hay mucho para hablar. Ahí está el concepto cultural de la conciencia social que debemos habilitar entre todos. Debe ser una política de Estado, que sea parte de la vida privada.

Lo que pasa de las puertas para adentro en una casa forma parte de la sociedad y el Estado debe estar presente para garantizar que no haya más mujeres

maltratadas, que no haya niños abusados o maltratados y que no haya ancianos maltratados y abandonados. Realmente debemos abordar temáticas como el feminicidio.

¿Cuántas víctimas más vamos a tener que soportar para tratar el tema del feminicidio? ¿Cuándo abordaremos un debate social, en serio y profundo sobre este tema?

Muchos acá han hablado de la defensa de la sociedad, de la soberanía y de muchos valores. Juntemos todo esto para por fin empezar a tratar estos temas, porque a pesar de que va a ser perfectible, por lo menos comencemos a tratarlo.

¡El tema de trataas! ¡Realmente existe detrás de él una mafia, por lo que tenemos la responsabilidad y la obligación de abordar esa discusión! Lo debemos hacer acá y en todos los lugares: en cada esquina, en cada barrio y en cada pueblo.

Debemos organizar asambleas, porque eso es militar. Así saldrán a la luz los problemas sociales de fondo. Para mí esto es la profundización de la justicia

social; también es la profundización de este modelo que garantiza la inclusión. Por eso hoy podemos estar hablando, porque también se tiene en cuenta la evolución de la sociedad.

Hace falta que las normas acompañen y dejar sin efecto leyes que realmente un necio, un hipócrita, un machista o vaya a saber quién las pudo redactar. ¡Todavía siguen vigentes en nuestro Código Penal y en nuestro Código Civil! Debemos contar con normas que realmente garanticen nuestros derechos.

Nosotros tenemos la oportunidad de cambiar todo esto. Es nuestra responsabilidad.

También deberíamos abordar -y lo digo en forma personal, para no hacer cargo ni a mi bloque ni a la comisión- el debate a fondo de la reforma del artículo 86 del Código Penal.

¡Hace falta sinceramiento social! Realmente es necesario hablar de las problemáticas que sabemos que existen y tenemos que tratar.

Para terminar, como militante que soy -me hago cargo de lo que digo y no la distraída-, quiero responder a lo que dijo el ministro de Salud Pública de la provincia de Corrientes, Julio Dindart, con una frase del general Perón. Muchos han nombrado a distintas personas y yo me tomo la licencia de nombrarlo al general Perón. Decía que los hombres malos se pueden hacer buenos, pero los brutos nunca, pero nunca van a ser inteligentes. (Aplausos)

Y yo, como militante que soy -y no feminista sino peronista hasta los huesos- realmente agradezco la iniciativa de este bruto Julián Dindart de haber dicho lo que pensaba, de haber expresado su concepción ideológica con respecto a la sociedad que quiere construir. Perón también decía que no había nada peor que un bruto con iniciativa. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi.- Señora presidenta: simplemente, quiero hacer una reflexión, ni siquiera una sugerencia. Estamos sesionando desde las 12 del mediodía y ya son las 8 y cuarto de la noche. Recién terminamos de debatir el primer tema. Me acerqué a la Secretaría Parlamentaria y vi la lista de oradores. Para este tema en el que, por lo que hemos visto, existe unanimidad, tenemos por delante tres horas de debate, excluyendo a los presidentes de bloque; es decir que restan tres horas más sin contar los cierres. Además, quedan por tratar el tema de los DNU y la declaración sobre las expresiones del señor ministro de Salud de Corrientes.

Entonces, sobre todo en este tema sobre el que existe unanimidad y no habría debate, sugiero que aquellos diputados que se anotaron para hacer uso de la palabra analicen la posibilidad de insertar su discurso o bien abreviar sus intervenciones. Asimismo, respecto de aquellos diputados que no se anotaron, propongo que lo eviten a fin de que podamos terminar la sesión a una hora razonable.

No es la primera vez que queremos tratar este tema. Muchísimas veces ha quedado para el final y nos hemos quedado sin quórum, y no queremos que en esta oportunidad nos pase lo mismo. Simplemente quería hacer esta sugerencia.

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez.- Señora presidenta: yo vengo trabajando en este tema desde 1999. Sinceramente, nunca hemos llegado a esta situación, pero tampoco llegamos jamás a tener dictamen, ni siquiera un tratamiento en comisión.

Temo que en algún momento nos quedemos sin quórum, suceda algún problema y, por lo tanto, nos quedemos sin ley. Lo cierto es que si llegamos a esta situación es porque perdió la vida Carla Figueroa. Nosotros tenemos una responsabilidad. Creo que lo mejor que podemos hacer por la

vida de las mujeres argentinas es votar esta iniciativa de una vez por todas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Gil Lavedra.- Señora presidenta: encuentro muy atendibles las razones que han expuesto los señores diputados Rossi y Rodríguez. Por tal motivo, el bloque de la Unión Cívica Radical va a insertar sus presentaciones. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Teniendo en cuenta lo expresado por los señores diputados, solicito a todos los bloques que acerquen sus discursos a esta Presidencia o a la Secretaría.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer.- Señora presidenta: en nombre de nuestro bloque, adhiero al planteo formulado en el sentido de insertar los discursos que estaban previstos. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez.- Señora presidenta: en nombre del interbloque del Frente Amplio Progresista quiero adherir a las palabras de la señora diputada Rodríguez.

Por otro lado, quiero expresar que este es un paso adelante. A pesar de las diferencias, entiendo que los temas de género son transversales. Asimismo, quiero hacer propias las palabras de la señora diputada Risko. Me parece que hoy estamos dando un paso más en pos de la construcción de un país más igualitario.

Creemos que la agenda legislativa tiene pendientes tres temas fundamentales que sería bueno abordar a fin de que las mujeres podamos ejercer nuestro derecho a

decidir: la modificación de la ley de trata, la inclusión del femicidio en el Código Penal y la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo.

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Pansa.- Señora presidenta: en nombre del bloque Frente Peronista también vamos a insertar el texto de los discursos que pensábamos pronunciar. Sin perjuicio de ello, quiero aclarar que oportunamente presentamos proyectos relativos a la temática en debate, que guardan una similitud importante con la iniciativa que vamos a votar.

(Aplausos.)

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ferrari.- Señora presidenta: para nosotros es muy relevante el hecho de que hoy no sólo se derogue este artículo del Código Penal, sino que también se elimine la posibilidad de considerar que la libertad o la igualdad pueden ser evaluadas en los casos de violencia de género, pues de ninguna manera pueden ser consideradas. Esto nos lleva a aceptar la propuesta del señor diputado Rossi de insertar nuestros discursos y a considerar que éste debe ser el primer paso para abordar una agenda de género que es fundamental que forme parte del debate parlamentario.

(Aplausos.)

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Oliva.- Señora presidenta: el bloque del Frente Cívico por Santiago adhiere a la exhortación del señor diputado Agustín Rossi; en consecuencia, hacemos nuestros los fundamentos vertidos por el miembro informante de la

Comisión de Legislación Penal y sugerimos, si no hubiere objeciones, que se pase a la votación.

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Alonso (M.L).- Señora presidenta: el proyecto de ley que estamos a punto de sancionar, a nosotros, los pampeanos, nos toca muy de cerca y nos genera sensaciones encontradas.

Por un lado, estamos felices de derogar la figura del avenimiento del Código Penal y de saber que estamos dando un paso hacia delante para colocar las cosas en su lugar y llamarlas por su nombre. La excusa absolutoria del avenimiento, en estos tiempos, es una figura anacrónica. Desde el punto de vista psicológico se ha comprobado que es desacertado y nefasto considerar que la víctima se encuentra en un plano de igualdad respecto del victimario.

Hace menos de cuatro meses los pampeanos sufrimos el caso de Carla Figueroa, quien con tan sólo 19 años y un hijo de 3 fue muerta por un asesino, una persona nefasta que bajo la figura del avenimiento había quedado en libertad.

Sólo me resta decir que estamos tristes porque un niño de tres años quedó sin su madre, y una abuela, sin su hija; pero estamos tranquilos porque sabemos que el gobierno de nuestra presidenta llevará adelante todos los cambios necesarios para que nunca más exista una Carla Figueroa en nuestro país. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Ciciliani).- La Presidencia informa que restan cuatro oradores: los señores diputados Piemonte, Comelli, Gladys González y Forte.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Piemonte.- Señora presidenta: quiero señalar, en función del acortamiento de la sesión, que en relación con el tema de Malvinas expuso un solo diputado de nuestro bloque; por ello, si ahora el bloque del Frente para la Victoria propone que insertemos nuestros discursos, pido que sus integrantes respeten dicho criterio. Nosotros vamos a proceder a esas inserciones.

Simplemente, deseo retomar el planteo formulado por la presidenta de la comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el sentido de acelerar el debate de determinadas cuestiones, porque en algunos casos, desde la política, estamos llegando tarde; creo que debemos llegar lo menos tarde posible.

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Comelli.- Señora presidenta: vamos a insertar el pronunciamiento de nuestro apoyo a la derogación de esta

figura, que no solamente es retrógrada sino que representa una de las mayores discriminaciones contra las mujeres.

Puedo decir con satisfacción que desde que se empezó a implementar la ley de cupo, comenzó a cambiar la agenda parlamentaria. Cualquiera que se dedique a los estudios parlamentarios puede observar estos cambios en los últimos quince años, en que se incluyó al género, debido fundamentalmente a la presencia de mujeres en el Congreso.

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. González (G.E.).- Señora presidenta: adhiero a la moción y quiero señalar que esta iniciativa es un avance en nuestra lucha contra la violencia de género. Creemos que podemos seguir trabajando con la celeridad y consenso unánime que hemos tenido en esta oportunidad, para continuar con las iniciativas presentadas para luchar contra este flagelo. Creo que en la agenda que algunas

diputadas ya anticiparon van a existir esos consensos para avanzar, por ejemplo, en la incorporación al Código Penal de la figura del femicidio y en la aprobación de la ley de trata, que ya cuenta con sanción del Senado.

Me sumo entonces a la moción e invito a todos los diputados a avanzar en los proyectos que cuentan con consenso de todos.

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Forte.- Señora presidenta: como hombre de la democracia soy respetuoso de las mayorías, así que voy a insertar el discurso que tenía preparado.

Brevemente quiero hacer más las palabras del diputado Domínguez porque también soy clase 62, clase de guerra, y de casualidad zafamos del Crucero General Belgrano y terminamos en Puerto Madryn. Así que hago más esas muy sentidas palabras.

Volviendo al tema, como hijo y habitante de la ciudad de General Pico, lo ocurrido a Carla Figueroa, a no más de 15 cuadras de mi casa, que involucró a dos familias muy conocidas de esta ciudad de 60.000 habitantes, puedo decir que es imposible encontrar a algún piquense que no conozca a un Figueroa o a algún familiar del asesino. Todos sabemos lo que están padeciendo y sufriendo, no hace falta volver a explicarlo. Tampoco hay que condenar a toda la familia Tomaselli por uno de sus hijos.

Sin duda apoyamos esta iniciativa, que es una vieja deuda de la democracia, y no podemos esperar que aparezcan más "Carlas Figueroa" para reformar ciertos artículos de la ley y saldar esas deudas.

Solicito autorización para insertar mi discurso, porque soy respetuoso de la democracia, y brindo mi sentido y querido homenaje a Carla y a su hijo de tres años, que quedó huérfano por una tragedia.

Creo que es una aberración que un juez renuncie y el gobernador de La Pampa le acepte la renuncia para no

tener que ir al jury de enjuiciamiento. Ese es un tema que también tenemos que abordar.

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Mazzarella.- Señora presidenta: voy a insertar mi discurso.

Creo que se abre una nueva agenda muy fuerte donde podemos crear programas para que ninguna mujer sufra este tipo de violencia.

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Regazzoli.- Señora presidenta: solicito permiso para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Como representante del PJ de La Pampa hago más las palabras de María Luz Alonso. Como el caso de Carla

Figuerola ocurrió en nuestra provincia, todavía estamos conmocionados por la situación generada por dicho caso.

Sra. Presidenta (Ciciliani).- Antes de pasar a la votación quiero agradecer al presidente de esta Honorable Cámara, diputado Julián Domínguez, por permitir que una mujer pueda tomar esta votación. (*Aplausos.*)

Por tratarse de un proyecto que sólo contiene dos artículos, si hay asentimiento de la Cámara se votará en general y en particular mediante una sola votación.

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Ciciliani).- En consecuencia, se va a votar en general y en particular. La votación se hará en forma nominal.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 204 señores diputados presentes, 203 han votado por la afirmativa.

Sr. Secretario (Bozzano).- Se han registrado 203 votos afirmativos. No hay votos negativos.

